

Circular de la COI n° 3046

(disponible en español, francés, inglés y ruso)

IOC/VH/KE/fs

17 de julio de 2025

Para: Órganos nacionales de coordinación encargados oficialmente del enlace con la COI (Estados Miembros de la COI)

C. c.: Delegaciones permanentes ante la UNESCO de los Estados Miembros de la COI
Comisiones nacionales para la UNESCO de los Estados Miembros de la COI
Mesa de la COI
Presidentes y vicepresidentes de los órganos subsidiarios de la COI (de carácter científico, técnico y regional)

Asunto: Convocatoria de candidaturas para el Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica

Desde la aprobación del Plan de Acción de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI-UNESCO) sobre la Cultura Oceánica para 2018-2021, los esfuerzos centrados en la cultura oceánica se han ampliado significativamente y han evolucionado más allá de los contextos educativos formales para abarcar diversas perspectivas, fomentando una restauración más amplia de la relación de la sociedad con el océano. Esta evolución refleja un reconocimiento más profundo de la función que desempeña el océano en relación con las dimensiones social, cultural y económica, lo que subraya la necesidad de renovar las estrategias y ampliar los esfuerzos coordinados para garantizar y mantener un uso sostenible del océano. Esto se plasma en el [libro blanco relativo al desafío 10](#) (Restablecer la relación de la humanidad con el océano) en el marco del proceso Visión 2030 del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, y es un objetivo esencial tanto de la oficina de coordinación del Decenio para el acercamiento entre las personas y el océano —coordinada por la COI-UNESCO— como de los esfuerzos programáticos de la COI centrados en la cultura oceánica.

La COI-UNESCO creó el Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica mediante la decisión A-31/3.5.4 de la Asamblea de la COI. Este órgano multidisciplinario y multipartito ha desempeñado una función decisiva para orientar la puesta en marcha, la coordinación y la evolución de iniciativas de cultura oceánica por parte de la COI-UNESCO en los planos regional y mundial. Los conocimientos y la experiencia que atesora el Grupo de Expertos le han permitido aportar ideas esenciales en relación con las prácticas eficaces, la participación de los interesados y los enfoques innovadores que pueden contribuir a la accesibilidad y a la aplicación concreta de las ciencias oceánicas. Estas ideas han contribuido también a orientar la elaboración de un proyecto de plan de acción sobre la cultura oceánica para 2026-2030, que se presentó a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en el documento [IOC/A-33/4.4.Doc\(1\)](#).

Chairperson

Yutaka MICHIDA, Prof.
Special Presidential Envoy
for UN Ocean Decade
The University of Tokyo (Atmosphere
and Ocean Research Institute)
Kashiwanoha 5-1-5
2778564 Kashiwa
JAPAN

Executive Secretary

Mr Vidar HELGESEN
Intergovernmental Oceanographic
Commission — UNESCO
7 Place de Fontenoy
75352 Paris Cedex 07 SP
FRANCE

Vice-Chairpersons

Ms Allison D. REED
Foreign Affairs Officer
U.S. Department of State
Office of Ocean and Polar Affairs
Washington, DC
USA

Dr Atanas PALAZOV
Former Director, Professor
Institute of Oceanology
Bulgarian Academy of Sciences
40 Parvi May Str.
9000 Varna
BULGARIA

Capt Carlos ZUÑIGA ARAYA
Director of the Chilean Navy Hydrographic and
Oceanographic Service (SHOA)
Casilla 324,
Valparaiso, 237-0168
CHILE

Dr Hansan PARK
Principal Research Scientist, Korea
Institute of Ocean Science & Technology
(KIOST)
Director general of the Korea-Indonesia Marine
Technology Cooperation Research Center
385, Haeyang-ro, Yeongdo-gu, Busan
REPUBLIC OF KOREA

Prof. Amr Zakaria HAMOUDA
President of Marine Hazards
Mitigation Center (MHMC)
National Institute of
Oceanography and Fisheries
(NIOF)
Qaitbay, Al-Anfوشي
Alexandria
EGYPT

Al examinar el proyecto de plan de acción sobre la cultura oceánica, la Asamblea de la COI consideró que el Grupo de Expertos debía proseguir su labor (decisión A-33/4.4) con un mandato actualizado (que figura en el anexo 1). El mandato actualizado refleja la necesidad de una mayor coordinación con el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades para la finalización del proyecto de plan de acción sobre la cultura oceánica para 2026-2030 y la armonización de las actividades sobre cultura oceánica con las prioridades y las actividades en materia de desarrollo de capacidades en toda la COI, incluidas las regiones, así como con los grupos pertinentes, incluidos, entre otros, los sectores de la UNESCO, los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las instituciones académicas, las ONG, las redes pertinentes y las asociaciones del sector privado.

A fin de facilitar una mayor coordinación con el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades (véase la circular de la COI nº 3045), los presidentes de ambos grupos de expertos informarán al Consejo Ejecutivo de la COI, en su 59ª reunión, en junio de 2026, sobre los resultados de su labor conjunta y los mecanismos elaborados para la armonización. El Grupo de Expertos sobre Cultura Oceánica presentará un informe sobre los resultados de sus actividades a la Asamblea de la COI en su 34ª reunión, en 2027.

Por consiguiente, la Secretaría de la COI pide a los Estados Miembros que tengan a bien designar expertos para que formen parte del Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica utilizando el formulario de candidatura adjunto a la presente.

Solo se podrá proponer un experto por Estado Miembro. Toda candidatura adicional que presenten los Estados Miembros no se tomará en consideración, por lo que se recomienda que se establezca una coordinación entre los organismos nacionales.

Para constituir el Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica se tendrá en cuenta el equilibrio geográfico, cultural y de género, la diversidad de conocimientos especializados y, en particular, la experiencia en la concepción y realización de actividades relacionadas con la cultura oceánica.

La Secretaría agradecería recibir las candidaturas antes del viernes 29 de agosto de 2025 por correo electrónico dirigido a la Sra. Ottavia Carlon (o.carlon@unesco.org).

Para cualquier pregunta, se ruega dirigirse a la Dra. Francesca Santoro (f.santoro@unesco.org), con copia a la Jefa de la Sección de Ciencias Oceánicas, la Dra. Karen Evans (k.evans@unesco.org).

Aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi más alta consideración.

Atentamente,

[firma]

Vidar Helgesen
Secretario Ejecutivo

Documentos adjuntos:

- 1) Mandato del Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica
- 2) Formulario de candidatura para el Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica

1) Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica
([Decisión A-33/4.4](#) de la Asamblea, junio de 2025)

Mandato

El Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica está integrado por al menos 20 expertos designados por los Estados Miembros de la COI en respuesta a una convocatoria mediante circular en la que se detalla la composición del Grupo, teniendo en consideración el equilibrio geográfico, los conocimientos multidisciplinarios, el equilibrio de género y la diversidad de lenguas y culturas.

El Grupo de Expertos prestará asesoramiento y, cuando proceda, contribuirá a la ejecución, la coordinación y la evolución del plan de acción de la COI sobre la cultura oceánica (IOC/A-33/4.4.Doc(1)) del siguiente modo:

- i) mejorando la coordinación de las actividades sobre cultura oceánica realizadas en todas las regiones;
- ii) determinando sinergias con los grupos pertinentes, incluidos, entre otros, los sectores de la UNESCO, los pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, instituciones académicas, ONG, redes pertinentes y asociaciones del sector privado;
- iii) apoyando la evaluación y el seguimiento de los progresos en materia de cultura oceánica en los Estados Miembros;
- iv) velando por la coordinación de la labor del Grupo de Expertos con la del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, prestando especial atención a la armonización del plan de acción de la COI sobre la cultura oceánica para 2026-2030 con la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030;
- v) ayudando a la Secretaría de la COI a elaborar un mecanismo a más largo plazo para coordinar las prioridades y las actividades relacionadas con la cultura oceánica y con el desarrollo de capacidades en toda la COI.

El Grupo de Expertos participará, con el apoyo de la Secretaría de la COI, en iniciativas diplomáticas sobre el océano para fomentar la cultura oceánica y las decisiones sobre políticas al respecto, prestando especial atención a los grupos prioritarios, como los jóvenes y los PEID;

Se podrá recurrir al Grupo de Expertos para que asesore a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes cuando se necesite apoyo para poner en marcha y llevar a cabo iniciativas sobre cultura oceánica, según proceda.

Las contribuciones del Grupo de Expertos incluirán, entre otras cosas:

- i) la redacción proactiva de notas de posición y libros blancos;
- ii) el apoyo al uso específico y la difusión de estrategias y herramientas de comunicación sobre el océano, asegurándose de que lleguen a los públicos adecuados de forma que sean pertinentes en cada contexto y estén en consonancia con el Plan de Acción;
- iii) el acceso a un directorio de especialistas para fomentar la colaboración entre distintos sectores y públicos;
- iv) la contribución a los documentos de la COI sobre cultura oceánica y el examen de dichos documentos.

El Grupo de Expertos comunicará proactivamente sus avances, actividades e iniciativas a las partes interesadas correspondientes.

El Grupo de Expertos comunicará sus resultados a la Asamblea de la COI en su 34ª reunión.

2) Formulario de candidatura para el Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica

Nombre:

Cargo:

Institución:

País:

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección postal:

Experiencia pertinente:

Observaciones complementarias:

Candidatura presentada por:

Firma:

Cargo:

Departamento/organismo gubernamental:

Fecha:

Los formularios de candidatura debidamente cumplimentados y firmados deberán enviarse a la Secretaría de la COI por correo electrónico dirigido a la Sra. Ottavia Carlon (o.carlon@unesco.org) antes del **viernes 29 de agosto de 2025** por medio de uno de los siguientes cauces:

1. El órgano nacional de coordinación encargado del enlace con la COI (véase la [lista](#))
2. El/la Jefe/a de la Comisión Nacional para la UNESCO
3. El/la Delegado/a Permanente ante la UNESCO

Nota: solo se podrá proponer un experto por Estado Miembro. Toda candidatura adicional que presenten los Estados Miembros no se tomará en consideración, por lo que se recomienda que se establezca una coordinación entre los organismos nacionales. Para cualquier pregunta relativa a las actividades de la COI en materia de cultura oceánica y al Grupo de Expertos de la COI sobre Cultura Oceánica, se ruega dirigirse a la Dra. Francesca Santoro (f.santoro@unesco.org), con copia a la Jefa de la Sección de Ciencias Oceánicas, la Dra. Karen Evans (k.evans@unesco.org).